

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12314 TALLERES VICALDE, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el día 28 de junio de 2013, la Junta General de Accionistas de Talleres Vicalde, S.A., ha acordado reducir el capital social en la suma total y conjunta de trescientos sesenta mil (360.000 euros) euros, mediante la adopción por mayoría del siguiente acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad:

Reducción del capital social, sin devolución de aportación, en la suma de 360.000 euros, con objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que componen actualmente el capital social de la Sociedad, del actual valor nominal fijado en 160 euros por cada acción hasta la cifra de 100 euros por cada acción.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5º de los Estatutos Sociales que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, que se fija en Seiscientos mil (600.000 euros) euros, y se halla dividido en seis mil (6.000) acciones con un valor nominal de cien (100 euros) euros cada una de ellas, de dos clases, la A y la B, y numeradas correlativamente del uno al seis mil, ambos inclusive, nominativas que están totalmente suscritas y desembolsadas.

En virtud del artículo 335-a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobado, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

Llodio, 18 de septiembre de 2013.- Lázaro Alonso Vallejo, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130055509-1